

b) Si ha sido condenado en juicio de faltas durante los tres años inmediatamente anteriores a la fecha de esta declaración:

.....

c) Si en los tres años inmediatamente anteriores a esta fecha se le ha impuesto sanción gubernativa como consecuencia de expediente administrativo sancionador por hechos que guarden relación directa con el objeto del expediente en el que se exija la certificación o informe de conducta:

.....

(A tales efectos no serán objeto de declaración las sanciones gubernativas impuestas por actos meramente imprudentes ni las precedentes de infracciones de tráfico.)

(Si se hallara comprendido en cualquiera de los supuestos referidos, así lo hará constar con expresión del órgano jurisdiccional ante el que se hayan seguido las diligencias o que le haya impuesto medida de seguridad, o en su caso, de la Autoridad gubernativa que le hubiera sancionado.)

En a de de 2002

(Firma del declarante)

APÉNDICE IV

Pruebas físicas

1. Determinación.—La aptitud física vendrá determinada por la superación de las pruebas que midan las cualidades físicas consideradas.

2. Cualidades y pruebas físicas:

2.1 Velocidad: Carrera de 50 metros con salida de pie.

2.2 Resistencia: Carrera de 1.000 metros en pista con salida en pie.

2.3 Potencia del tren inferior: Salto vertical. Situado el ejecutante, de costado y en posición firme, al lado de una pared graduada en centímetros, levantará el brazo más próximo a la pared manteniendo los hombros en el mismo plano horizontal y marcará la altura a que llega con el extremo de los dedos. A continuación, realizará un salto vertical mediante flexión de piernas y señalará la nueva altura alcanzada. La diferencia en centímetros entre ambas señales será la marca conseguida.

Se admite el levantamiento de talones y el ballesteo de piernas, siempre que no haya desplazamiento o pérdida total de contacto con el suelo de uno o de los dos pies.

2.4 Potencia extensora del tren superior: Situado el ejecutante en tierra inclinado hacia delante, colocará las manos en la posición más cómoda para mantener los brazos extendidos y perpendiculares al suelo y comenzará a realizar flexiones-extensiones de brazos. A partir de esta extensión cuando se toque el suelo con la barbilla y se vuelva a la posición de partida, manteniendo en todo momento los hombros, espalda y pierna en prolongación.

No serán válidas las flexiones-extensiones de brazos que no se realicen simultáneamente con ambos brazos, ni aquella en la que se apoye en el suelo una parte del cuerpo distinta a la barbilla punta de los pies y manos.

Durante el ejercicio se permite un descanso en cualquier momento siempre que se realice en posición de tierra inclinado hacia delante.

La zona de contacto de la barbilla con el suelo podrá almohadillarse con un grosor no superior a 6 centímetros.

2.5 Potencia flexora del tren superior: Situado el ejecutante frente a una barra colocada a la altura de sus hombros, establecerá contacto con ella mediante las puntas de los dedos de ambas manos (palmas hacia abajo) en total extensión de brazos y con una separación entre ellos igual a la anchura de los hombros. A continuación, manteniendo el cuerpo vertical, se medirá la distancia desde los talones a la proyección ortogonal de la barra.

Desde la posición anterior y asiendo la barra con ambas manos (palmas hacia abajo), pasará a la suspensión inclinada hacia delante, colocando los talones a una distancia de la proyección ortogonal de la barra igual a la obtenida según lo dicho en el párrafo anterior, manteniendo las piernas y tronco en prolongación con extensión de brazos.

A partir de esta posición, comenzará las flexiones-extensiones de brazos, considerándose realizada una flexión cuando, partiendo siempre de brazos extendidos, el ejecutante llegue a tocar con la barbilla la barra, manteniendo la posición de piernas y tronco en prolongación.

2.6 Soltura acuática: Natación. Recorrido de 25 metros en piscina. Situado el ejecutante en pie al borde de la piscina, se lanzará al agua y efectuará el recorrido con estilo libre, sin apoyo alguno.

Cualidades	Pruebas físicas	Niveles de aptitud física	
		Hombres	Mujeres
Velocidad.	Carrera 50 m.	9" 6	9" 7
Resistencia.	Carrera 1.000 m.	4' 50"	5' 05"
Potencia tren inferior.	Salto vertical.	32 cm.	29 cm.
Potencia extensora tren superior.	Flexión-extensión.	12	—
Potencia flexora tren superior.	Flexión-extensión.	—	18
Soltura acuática.	Natación 25 m.	40"	43"

5772 RESOLUCIÓN 452/38033/2002 de 13 de marzo, de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que se nombran las Juntas Médicas para el acceso a Militar Profesional de Tropa y Marinería.

De conformidad con lo establecido en el apartado 8.2 de la convocatoria, publicada por Resolución 452/38009/2002, de 20 de febrero, de la Subsecretaría de Defensa («Boletín Oficial del Estado», número 48, de 25 de febrero), en el anexo se relacionan los hospitales militares que deberán proporcionar los medios y el personal del Cuerpo Militar de Sanidad (Medicina), a los centros de selección indicados, para que sean revisadas las calificaciones psicofísicas a que hace referencia el citado apartado.

Madrid, 13 de marzo de 2002.—El Director general, Gregorio López Iraola.

ANEXO

Centro de selección	Hospital que apoya
Badajoz	Hospital Militar «Gómez Ulla». Madrid.
Illes Balears	Hospital Militar «General Weyler y Laviña». Palma de Mallorca.
Barcelona	Hospital Militar «Orad Cagigas». Zaragoza.
Burgos	Hospital Militar de Burgos.
Cádiz	Hospital Naval de San Carlos. San Fernando (Cádiz).
A Coruña	Hospital Naval del Cantábrico. Ferrol (A Coruña).
Granada	Hospital Militar «Vigil de Quiñones». Sevilla.
León	Hospital Militar de Burgos.
Madrid	Hospital Militar «Gómez Ulla». Madrid.
Murcia	Hospital Naval del Mediterráneo. Cartagena (Murcia).
Las Palmas de Gran Canaria	Hospital Militar del Rey. Las Palmas de Gran Canaria.
Tenerife	Hospital Militar del Rey. Las Palmas de Gran Canaria.

Centro de selección	Hospital que apoya
Sevilla	Hospital Militar «Vigil de Quiñones». Sevilla.
Valencia	Hospital Militar «Vázquez Bernabéu». Valencia.
Valladolid	Hospital Militar «Gómez Ulla». Madrid.
Zaragoza	Hospital Militar «Orad Cagigas». Zaragoza.
Melilla	Hospital Militar «Capitán Pages». Melilla.
Ceuta	Hospital Militar «O'Donnell». Ceuta.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

5773

RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2002, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se anuncia la convocatoria de procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Profesores Técnicos de Formación Profesional; procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados Cuerpos y procedimiento por el que se regula la participación, composición y ordenación de las listas de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad en los citados Cuerpos para el curso 2002/2003.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio, por la que se regula el ingreso y la adquisición de especialidades en los Cuerpos de Funcionarios Docentes a que se refiere la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, y una vez publicada la Resolución de esta Dirección General de Recursos Humanos, de 16 de marzo de 2001, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Profesores Técnicos de Formación Profesional; procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados Cuerpos y procedimiento por el que se regula la participación, composición y ordenación de las listas de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Profesores Técnicos de Formación Profesional para el curso 2002/2003, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 18 de marzo de 2002.

Esta Dirección General ha resuelto anunciar los siguientes aspectos de la misma:

Primero.—La citada Resolución de 16 de marzo de 2002, se encuentra publicada en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 18 de marzo de 2002.

Segundo.—El número de plazas convocadas es de 1.118 plazas, cuyo desglose por Cuerpos, especialidades y sistemas de cobertura es la siguiente:

Código	Cuerpo	Total plazas
0590	Profesores de Enseñanza Secundaria	954
0592	Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas ...	21
0595	Profesores de Artes Plásticas y Diseño	14
0591	Profesores Técnicos de Formación Profesional ..	129

Las plazas convocadas, su distribución por cobertura y especialidades, es la siguiente:

Distribución por direcciones de área territorial, Dirección General de Recursos Humanos, Cuerpos y especialidad

DIRECCIONES DE ÁREA TERRITORIAL

Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria

Madrid-Norte	Madrid-Sur	Madrid-Este	Madrid-Oeste	Madrid-Capital
Filosofía. Griego. Educación Física.	Tecnología. Economía. Admón. Empresas. Asesoría e Imagen Personal. Informática. Intervención Socio-comunitaria. Organización y Gestión Comercial. Procesos de Diagnóstico Clínico y Productos Ortoprotésicos. Procesos Sanitarios.	Matemáticas. Francés. Construcciones Civiles y Edificación. Formación y O. Laboral. Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos. Sistemas Electrónicos. Sistemas Electrotécnicos y Automáticos.	Latín. Biología y Geología. Dibujo.	Lengua Castellana y Literatura. Geografía e Historia. Inglés. Música. Psicología y Pedagogía. Procesos y Medios Comunicación. Procesos y Productos en Artes Gráficas. Proceso y Productos en Madera y Mueble.

Dirección General de Recursos Humanos

Cuerpo de Escuelas Oficiales de Idiomas	Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño	Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional
Alemán. Árabe. Español para Extranjeros. Francés. Inglés.	Dibujo Artístico. Historia del Arte. Modelado y Vaciado. Técnicas Gráficas Industriales. Elementos Constructivos. Teoría y Práctica de la Fotografía. Diseño Asistido por Ordenador.	Cocina y Pastelería. Estética. Peluquería. Procedimientos Diagnóstico Clínico y Ortoprotésicos. Procedimientos Sanitarios y Asistenciales. Procesos de Gestión Administrativa. Servicios a la Comunidad. Servicios de Restauración. Sistemas y Aplicaciones Informáticas. Técnicas y Procedimientos de Imagen y Sonido.

DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS POR SISTEMAS DE COBERTURA

Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (0590)

Código especialidad	Especialidad	Reserva funcionarios Cuerpos y Escalas docentes Grupo B	Reserva al mismo grupo y nivel de complemento de destino	Plazas reserva de minusválidos	Ingreso libre	Total
001	Filosofía.	20	1	2	17	40
002	Griego.	2	—	1	1	4
003	Latín.	3	—	1	2	6
004	Lengua Castellana y Literatura.	55	2	4	49	110
006	Matemáticas.	43	1	3	38	85
005	Geografía e Historia.	17	1	1	16	35
008	Biología y Geología.	10	2	1	7	20
009	Dibujo.	10	1	1	8	20
010	Francés.	7	1	1	6	15
011	Inglés.	20	2	2	16	40
016	Música.	40	2	4	34	80
017	Educación Física.	20	1	2	17	40